

Don Juan de Alvarado ...

10 45 122

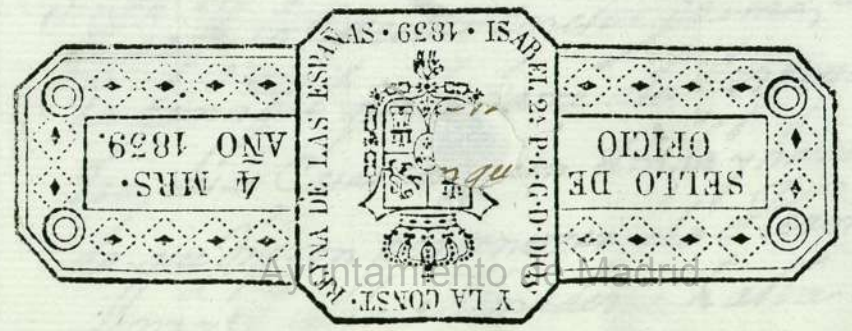
45-122 ... AÑO DE ...

Comisario de Indias que ...

L. R. Fernando Rodriguez ...

Margd. de Balde ...

... Secretario de ...



[Faint handwritten text]

[Handwritten text from the adjacent page]



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 14. Mayo de 1758

7
7
H. M. C.

1-45-122
1

Señor.

Concede la Licencia que pide, para que comanencia el Viático, y sercemas que corresponden, se tixen las Cuerdas, como se acostumbra.

D. Fernando Rodriguez Vecino de esta Corte, Dueño de un volar de Curad Zera, en la C. de la escuela Parrochia de S. Sebastian, Barrio inmediato a S. Lorenzo, dice va a repararla, y Zimentera de nuevo, y requiera su fabrica para las trojes, bajo la direcci. del Arquitecto D. Man. Lopez Corona; y para qe no se le ponga embarazo

El Mexq. de Balde
obno

Señor... forma, Seru Cor...

en la ejecución de dha
Obra, por ser tan útil al
público, por estar, las vi-
viendas de q. se compone
dho solar amenazando
Ruina.

Supp. a V. S. T. se sirva
conceder la licencia Re-
resoria, y q. se tixen las
Cuerdas, con asistencia
del V. Comisario del
Quart. y demas depend.
Gracia q. espera V. S.
V. S. T.

[Faint handwritten text, possibly a name or title]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

7
H. mo. or
M. S.

D. Fernando Ro-
driguez vez. d. d.
esta Corte.

Supp.^{ca}

7

7

N.º 9 de Marzo de 1758

Affmo A
M. Venoz

En su Ayuntamiento to Venoz

Informe et Car. no

Comianis del

Quantel

Infernando Rodriguez Vez, de esta
 Villa, Conel Respeto, y Venoz, queda
 be diez, sea con la pertenencia de
 un Suizo Solar de Curax Cera en la
 Calle de la Esquadra Parroquia de S. Se
 bastian Varios Inmediatos a S. So
 xenso por cuya Antaiedad de fabrica
 ca toda de Texia y ha uerde a rruina
 do parte de ella con la felicidad de
 ningundano a Persona nial causal
 que en necesidad para vida de Cera se
 man en sus trosoes los Ceraos que
 alli la curaban, atenido precision
 de reparar la fachada de sus Cimien
 to. para seguir la fabrica de la
 Pared que resguarda dho Solar ha
 ciale por dentro de trosoes, y en
 cima de allade en dho posicion
 algunos pequenos quaxos de vi
 brenda de gente Pobre que estan
 vixben de resguardo, y para ello
 se avalido el Supp. del Arquitecto
 Dn Manuel Corona como uno de
 los de D. J. y en quien concurre la
 Residencia Competente como es
 notorio: Encuia atenido, y para
 poder hacer dha Obra con arreglo

Ayuntamiento de Venoz

atto de lo que es costumbre
Supp. a V. J. se le manda que con
a instancia del C. de Com. de
el V. de el Virrey don Xp. de
Limpia y empedrada se pase
a unanimes Cuentas de la fecha
nombrando al referido C. de
este fin, e se le que se a el Ayuntamiento
de V. J. concediendo para todo la
licencia necesaria en que recibí
ra Madrid.

Comisario
Juan de
[Signature]

SELO QVARTO
MIL SETECIENTOS
QUINCE Y CINCO

En la Villa de Madrid a quatro de Mayo
de mil setecientos quince años
Yo el Excmo. Sr. Dn. Juan de Austria
Alcaide de esta Villa, en virtud
de un poder del Sr. Marqués de San
Pedro de Velez, Nos acordamos
y acordamos que se den a don
Juan de Austria, hijo de don
Juan de Austria, para que se
le pague en la Villa de Madrid
el quinto mes de sueldo de
su sueldo mensual de trescientos
reales en la Villa de Madrid
por el Sr. Marqués de San
Pedro de Velez, como se
dixo en el poder del Sr. Marqués
de San Pedro de Velez, y en
virtud de lo acordado en el
Ayuntamiento de esta Villa de
Madrid a trece de Mayo de este
año de mil setecientos quince.

Ayuntamiento de Madrid

Yo el Excmo. Sr. Dn. Juan de Austria, Alcaide de esta Villa, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta Villa de Madrid a trece de Mayo de este año de mil setecientos quince.

1-45-122

2

a la Real Audiencia de Madrid
 a la Real Audiencia de Valencia
 a la Real Audiencia de Sevilla
 a la Real Audiencia de Granada
 a la Real Audiencia de Murcia
 a la Real Audiencia de Aragón
 a la Real Audiencia de Cataluña
 a la Real Audiencia de Castilla la Nueva
 a la Real Audiencia de Castilla la Vieja
 a la Real Audiencia de Galicia
 a la Real Audiencia de Extremadura
 a la Real Audiencia de Portugal
 a la Real Audiencia de las Indias
 a la Real Audiencia de Santo Domingo
 a la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
 a la Real Audiencia de San Pedro de Macoris
 a la Real Audiencia de Santo Domingo de Guzman
 a la Real Audiencia de Santiago de los Caballeros
 a la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
 a la Real Audiencia de San Pedro de Macoris
 a la Real Audiencia de Santo Domingo de Guzman
 a la Real Audiencia de Santiago de los Caballeros

Jefe de la Real Audiencia de Santo Domingo
 Don Rodrigo de Vera, de la Real Audiencia de Santo Domingo

122
 45
 1



Para despachos de oficio, quatro mfs.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO. tt

En la Villa de Madrid a quince dias de Mayo año de mil Setecientos Quinquenta y ocho. Yo Manuel de Viena
 Excmo. Virrey General de la Compañía de España y em-
 pedrado de las Cajas de la Villa, en fuerza de la que se le acom-
 pado por el Sr. Marques de Salce Excmo. Cavallero del
 Orden de Santiago Comandante perpetuo de ella y Comandante
 de su quartel llamado San Sebastian, en decreto de Ca-
 torze de presente mes que acompaña a esta D^{ta} para
 lo que en ella ha sido expresado, amirado de Andres Diaz
 Arquitecto mio de obras y Marife de la Villa de San
 Juarez ministro delador de dicho quartel y doni el Excmo.
 no, en virtud del Memorial dado en el Ayuntamiento de la
 prosada Villa, por Sr. Fernando Rodriguez y Remision del
 hecha del enunciado Sr. Cavallero Capitulado y efecto de
 efecto de ver y reconocer la Casa y sitio que en el se con-
 prua, el mencionado Sr. Manuel de Viena, en virtud de su
 citada Comision nombra del referido Andres Diaz q
 lo azepto en toda forma, sinu consecuencia, estando
 en la Calle de la equadra Parroquia de San Sebastian de
 en unida de Villa de Vico y reconocio el expresado sitio y Casa
 y por no haver en su nueva edificacion, impedim, al
 gueno, se gano a otras las Cuerdas, sinu Cumplim, q
 Marife lo coaccato en esta forma, en la d^{ta} de su fecha
 da principal quita hazer a la expresada Calle de la equa-
 dra, desde Casas con quien linda y hazer mediana por Vta
 do que diferon pertenecer a la Hermandad de cofradia de
 de nra S. de la Comudena hasta otras con quien a nra

mo por el otro lado se ha de hazer que espueson por el lado de
San Martin tiene de la dimia de setenta y ocho pies y tres
cuartos, de embocadura por la parte de la mediana
de la ennumerada Casa de nra. de la Almude-
na hasta el ángulo de las Casas de S. Mathias
de la fuente tiene de ancho la espuesada Calle Ve-
inte y dos pies y cinco octavos, y por la otra parte de
arriba hasta la primera puente de las dhas Casas
de S. Martin tiene de ancho de diez y siete octavos de
de un lado, Tenida Conformidad de ejecución y finitio
de lo reconocido y medida de la nominada Casa
y sitio, De aqui a S. Manuel Lopez Corona
ma de obras que ha de executar la que se espue-
sada, nota de principio hasta obtener de Madrid la
Correspondiente Licencia, y que observe en ella ornato
y policia enlosando la trancera de sufachada, sacan-
do la trancera y demontes al Campo todos los Sauados
destando la fabrica de dha obra de quantada ma para
de la superficie de la trancera de se huela a
de y reconozca por los espuesados S. Capitulares, y Mi-
tador General, por si se arreglada en conformidad
de lo últimamente acordado por Madrid, y lo firmo con
el dho Manife, Tenfe acello de el en. =

Manuel de Viera
Quero

Thomas Diaz

Mano Boradilla

A. 14 de Abril de 1738

En su Rey.

Concedue esta licencia

Handwritten text on the left margin, including fragments like "al", "u", "a", "s", "n", "o", "l", "to", "n", "on", "ra", "a", "n", "d", "m".

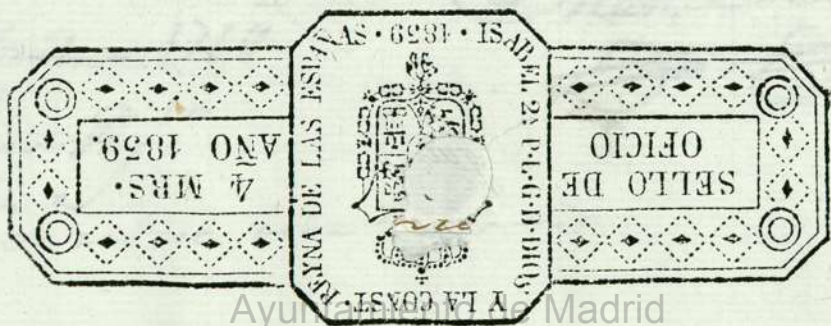
Handwritten scribbles and symbols on the left margin, including a large circular scribble at the bottom.



Ayuntamiento de Madrid

Faint, illegible handwritten text, possibly a historical document or letter. Some words like 'Cruz' and 'Cuerpo' are discernible.

Faint, illegible handwritten text, likely a signature or title.



Ayuntamiento de Madrid